Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 18:22:06 | JOHN JAIRO LEMUS...

Datos | Inicio

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

Compradores / Proveedores

JOHN JAIRO LEMUS AMAYA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Ocaña

Número de documento: 1090989150

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JOHN JAIRO LEMUS AMAYA
Nombre abreviado: JOHN JAIRO LEMUS AMAYA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1090989150
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-NSA-54498 - Ocaña Departamento: Norte de Santander Municipio: Ocaña

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JOHN JAIRO LEMUS AMAYA
Identificación: 1090989150
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: OCAÑA
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ○ No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **8**

Últimas ofertas enviadas: 27/02/2023
Última selección Sin datos
Última actualización: 2/12/2025 6:21 PM

Datos del perfil **5%** Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: CRA 8A N° 9-84
Código postal: 546552
Correo electrónico de la oficina: INGJOHNLEMUS@GMAIL.COM
Teléfono de oficina: 3152211152
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: INGJOHNLEMUS@GMAIL.COM
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4094217

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHN JAIRO LEMUS AMAYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090989150, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0538883 NTS desde el 15 de Octubre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020040142.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4094217

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHN JAIRO LEMUS AMAYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090989150, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0538883 NTS desde el 15 de Octubre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020040142.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090989150 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 05:34 PM

Código Verificación: **KDX9Z2WUMY**

Válida hasta: **01/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 05:32:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090989150** y Nombre: **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128071835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:31:48 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1090989150**
Apellidos y Nombres: **LEMUS AMAYA JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285348396

PIB
17:30:00

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO LEMUS AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090989150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 17:19:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090989150
Código de Verificación	1090989150251201171910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MATRICULA PROFESIONAL

121037-0538883 NTS

R2020040142



INGENIERIA CIVIL

JOHN JAIRO LEMUS
AMAYA
ID: 1090989150

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSTRUCTORA ARDICO

Ocaña, Norte de Santander.

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO CONSTRUCTORA ARDICO SAS

CERTIFICA

Que el señor **John Jairo Lemus Amaya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.989.150, está vinculado a la Constructora ARDICO SAS desde el 04/03/2020, bajo un contrato de trabajo en modalidad de práctica universitaria en programa de pregrado en ingeniería civil, desempeñando el/los siguientes cargos:

- **Auxiliar de Ingeniero residente de obra**

Desde el **04/03/2020** Hasta el **29/05/2020**

Funciones Desempeñadas:

1. *Supervisión de calidad de materiales y equipos.*
2. *Manejo de personal.*
3. *Control de tiempos dispuestos en cronograma de obra.*
4. *Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.*
5. *Llevar y Actualizar la Planificación de la obra.*
6. *Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas (examen de ingreso, EPP, Protocolos de bioseguridad).*
7. *Mantener un estricto control en la calidad de ejecución y dosificación en las labores como compactación y excavación, trabajos con concreto u hormigón.*
8. *Prever y ordenar los ensayos de materiales y pruebas de resistencia.*
9. *Definir el Sistema Constructivo más adecuado para el tipo de tareas a ejecutar en la obra.*
10. *Revisión y ajustes en obra de planos récord.*

constructoraardicosas@gmailcom
EDWIN TORRES AREVALO / Arquitecto
311 216 8365 / 321 842 4234

CONSTRUCTORA
ARDICO

11. *Apoyo en supervisión técnica de procesos constructivos.*

Esta certificación Se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

Edwin A. Torres Arévalo
Representante legal

constructoraardicosas@gmailcom
EDWIN TORRES AREVALO / Arquitecto
311 216 6365 / 321 842 4234

CONSTRUCTORA ARDICO

Ocaña, Norte de Santander.

A QUIEN INTERESE

LA CONSTRUCTORA ARDICO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 900.962.483-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDWIN ALEIXI TORRES AREVALO, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICA QUE:

El ingeniero civil **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.989.150, prestó sus servicios como Ingeniero Residente de obra, en el proyecto denominado **Edificio San Francisco**. En el periodo comprendido entre el 28 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020. Durante todo el periodo laboral demostró ser un profesional con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiencia y responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los 09 días del mes de febrero del 2021, en la Ciudad de Ocaña.

Edwin A. Torres Arévalo
Representante legal

constructoraardicosas@gmailcom
EDWIN TORRES AREVALO / Arquitecto
311 216 8365 / 321 842 4234

CERTIFICACION LABORAL

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.105.588 de Chiriguana, Cesar quien actúa como Representante Legal, certifico que **John Jairo Lemus Amaya,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.090.989.150** expedida en Convención, Norte Santander, labora en nuestra empresa desde el 06 de abril del año 2023 hasta el 31 de mayo de 2024 desempeñando labores de Residente de Interventoría en el Municipio De Mompox (Bolívar). Dentro la ejecución del **Contrato de Obra No 'FNTCE-035-2022, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, DAMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE REVITALIZACION DEL EJE URBANO DE LA ALBARRADA DE MOMPOX, SECTOR FRENTE DE AGUA 1, TRAMO 2".**

La presente es expedida a los 06 días del mes de enero del 2024.

Atentamente,

Ernesto Perez

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

77.105.588 de Chiriguana

Representante Legal

EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 CON NIT 830.053.105-3, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CERTIFICA:

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1321 de 2023, suscrito con **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090989150 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "*EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, EN LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A LOS OPERADORES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL DIRECTOR*"

Fecha de Inicio: 22/11/2023
Fecha Finalización Contrato: 22/05/2024

Valor del Contrato: $ 41.676.612

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio del 2024.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co

STEPHANY PULECIO OSPINA
Profesional Senior CPS

Elaboró: Enid Barrera – Auxiliar V del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 – TELEFONO: 8418406 EXT 4165

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **Magdy Lorena López Jaimes,** identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.091.656.859** Expedida Ocaña Norte de Santander. Como Contadora de ICO CONSTRUCCIONES SAS, certifico que **John Jairo Lemus Amaya** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.090.989.150** expedida en el municipio de Convención**, Ingeniero Civil** con Matrícula Profesional No**. 121037-0538883 NTS,** se desempeñó en la industria de construcción de obras de infraestructura para uso residencial y mixto y en el área social en calidad de **Director y Formulador de Proyectos** desempeñando funciones de: diseños estructurales, hidráulicos y sanitarios, manejo de personal, planeamiento y control de obra, supervisión técnica, construcción de obra negra y terminaciones, Formulación, evaluación y gerencia de proyectos , apoyo a iniciativas de proyectos sociales y comunitarios entre otras relacionadas al perfil de director y formulador de proyectos, desde el 16 de enero del año 2021 y continuo ejerciendo la actividad.

En constancia se firma en Ocaña a los 18 días del mes de Julio de 2025.

MAGDY LORENA LOPEZ JAIMES
C.C. 1.091.656.859 OCAÑA NS
TP. 155399-T
CONTADOR PÚBLICO
MIEMBRO ICO S.A.S

Fondo Colombia en Paz

EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 CON NIT 830.053.105-3, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CERTIFICA:

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1323 de 2024, suscrito con **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090989150 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "*EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, EN LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A LOS OPERADORES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL DIRECTOR*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en el manejo y consolidación de la información perteneciente a la DSCI, los beneficiarios de los programas, los diferentes operadores, contratistas, funcionarios y demás personas naturales o jurídicas vinculadas a la Dirección.
2. Hacer seguimiento a las actividades adelantadas por la DSCI y los operadores contratados para el desarrollo de su misionalidad.
3. Consolidar la información recaudada en bases de datos disponibles para consulta por parte de los integrantes de la DSCI conforme a las directrices de la Dirección.
4. Apoyar en el trámite de respuestas de PQRS y requerimientos cuando sean de su competencia.
5. Presentar informes periódicos en los términos solicitados por el supervisor del contrato.
6. Generar y aplicar indicadores que permitan hacer un seguimiento efectivo al avance de los operadores.
7. Adelantar las demás gestiones profesionales y administrativas que guarden relación con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Supervisar y/o apoyar a la supervisión de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
9. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión.
10. El contratista se obliga a tramitar de forma oportuna las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) y/o cualquier solicitud presentada por el peticionario, de forma verbal o escrita, a través de cualquier medio tecnológico o presencial (puntos de atención de las sedes territoriales) o por el sistema de gestión documental- ORFEO. Dando oportuna respuesta a la solicitud de los usuarios en los términos establecidos por la normatividad vigente, ademas dicha contestación debe ser clara, conocimiento del solicitante en los tiempos establecidos por la legislación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

11. El contratista deberá presentar cuenta de cobro mensual, acompañada del informe mensual de ejecución y acreditando el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL excepto contratistas riesgo 4 y 5) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente para cada uno de los respectivos pagos, conforme al Acto Administrativo Interno del área de honorarios emitido por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-DSCI, Manuales del Fondo Colombia en Paz-FCP y conforme con la forma de pago estipulada en el contrato. Así mismo, la cuenta de cobro final debe ir acompañada del informe final, dando cuenta del cumplimiento integral a las obligaciones contractuales y cumpliendo las mismas directrices dadas para la cuenta mensual.
12. Mantener la más estricta reserva y confidencialidad de toda la información que obtenga, conozca y/o genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual, incluso con posterioridad a la finalización del contrato. Por ello, tiene prohibido divulgar total o parcialmente esta información, sin importar el medio por el cual la hubiese obtenido (escrito, verbal, magnético, físico, electrónico, etc.), además, al finalizar el contrato entregará a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito toda la información obtenida, absteniéndose de conservar copia alguna.

Fecha de Inicio: 4/07/2024
Fecha Finalización Contrato: 4/01/2025

Valor del Contrato: $ 41.676.612

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril del 2025.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a radicacion@consorciofcp.com.co

STEPHANY PULECIO OSPINA
Profesional Senior CPS

Elaboró: Enid Barrera – Auxiliar Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 – TELEFONO: 8418406 EXT 4165

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Corporación EL ABARCO
Nit 900.517.020.-2

Ocaña, Norte de Santander.

A QUIEN INTERESE

LA COORPORACIÓN EL ABARCO IDENTIFICADA CON NIT. 900.517.020-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DARINSON AMAYA ÁLVAREZ, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICA QUE:

El ingeniero civil **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 109.0989.150, ha apoyado procesos de formulación, seguimiento, evaluación, gerencia y dirección de proyectos productivos. Asimismo, ha realizado acompañamiento voluntario en iniciativas sociales y comunitarias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tanto en contextos rurales como urbanos, desde septiembre de 2020 hasta la fecha de emisión de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de labores técnicas, de gestión y de responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo de las comunidades beneficiarias.

Se expide este documento para los fines que el interesado considere pertinentes a los 15 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

DARINSON AMAYA ÁLVAREZ

DIRECTOR EJECUTIVO

Carrera 8a No. 9-84, Calle de El Embudo, Barrio Milanés, Ocaña.
Tel: (7) 5 69 50 33 | elabrco@hotmail.com,

Comité de Integración Social del Catatumbo

El COMITÉ DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CATATUMBO, CISCA

CERTIFICA

Qué, **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 1.090.989.150** expedida en el municipio de Convención aporta al proceso en calidad de militante voluntario desde el 01 de enero de 2015 y ha contribuido desde entonces en el desarrollo social de la región, la construcción de planes de vida en conjunto con las comunidades, el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, el diseño, planeamiento y ejecución de proyectos sociales y comunitarios de transformación de materias primas, el relacionamiento con los demás actores sociales, comunitarios, indígenas, sindicales, juveniles y estudiantiles.

En constancia se firma en Ocaña a los 18 días del mes de Julio de 2025



MARÍA E. CIRO ZULETA
EQUIPO POLÍTICO CISCA

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1090989150**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20256059**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales a la agencia nacional de tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas que se adelanten en el marco del decreto 062 de 2025 desde la subdirección de administración de tierras de la nación.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y tres millones de pesos m/cte ($63,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Obligación 1. Realizar el análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Nación, según los estándares y normas establecidos por la entidad, y que estén a cargo de la Subdirección de administración de Tierras de la Nación y Unidad de Gestión Territorial, en el marco del Decreto 062 de 2025, y en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 2. Elaborar, validar y proyectar informes técnico-topográficos, cruce de capas geográficas y topográficas y demás estudios o conceptos técnicos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y Unidad de Gestión Territorial, necesarios para el trámite e impulso de las etapas procedimentales propias de la administración de predios baldíos a cargo de la Subdirección de administración de Tierras de la Nación, en el marco del Decreto 062 de 2025, y en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 3. Apoyar la gestión misional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y Unidad de Gestión Territorial, en la realización de actividades de procesamiento, y revisión de información asociada a levantamientos topográficos, inspecciones oculares, replanteos y reconocimiento predial, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en el marco del Decreto 062 de 2025, y en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 4. Apoyar en la Contribución y generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la topografía y catastro, adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y Unidad de Gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 5. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información topográfica y/o catastral y elaboración de la misma para dar respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; que sean elevados a la Subdirección de administración de Tierras de la Nación, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 6. Apoyar en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y Unidad de Gestión Territorial, en el marco del Decreto 062 de 2025, y en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 7. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a reuniones, consejos, juntas o comités,*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato. *Obligación 8. Brindar apoyo en el desarrollo, creación y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica en topografía, siempre que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SIT solicite el apoyo, así mismo si la Subdirección Administración de Tierras de la Nación requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente contar con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales a cargo de la SATN, en el marco del Decreto 062 de 2025, y en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 9.Asistir a visitas de campo que se realicen en el marco de los procedimientos de competencia de la Subdirección, verificando el cumplimiento del marco normativo aplicable desde el componente técnico-topográficos, en el marco del Decreto 062 de 2025, y en coordinación con el supervisor del contrato.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/05/2025
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/05/2025

FECHA DE INICIO	08/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $33,950,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: 24/07/2025	31/07/2025		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$29,050,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2025		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JOHN JAIRO LEMUS AMAYA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1090989150**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20258728**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de los territorios campesinos agroalimentarios - tecam para el cumplimiento de metas por parte de la dirección de acceso a tierras y la agencia nacional de tierras en el marco de la reforma rural integral.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y tres millones quinientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos m/cte ($33,537,280.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Analizar información geográfica, catastral y territorial de los predios asignados por el supervisor del contrato* *2. Elaborar informes, bases de datos, salidas gráficas y modelos derivados de la ejecución de los procedimientos, asuntos catastrales y/o casos especiales que se estén adelantando desde la Dirección de Acceso a Tierras.* *3. Efectuar el análisis y control de calidad de los insumos adquiridos en el proceso de viabilidad técnica de los predios asignados por el supervisor del contrato.* *4. Realizar actividades técnicas que permitan la digitalización de la información existente en los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios.* *5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean designadas por parte del supervisor del contrato.* *6. Las demás que sean solicitadas por el supervisor siempre que guarden relación con el objeto del contrato*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/09/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE INICIO	03/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $558,955.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$32,978,325.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **Magdy Lorena López Jaimes**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.656.859, expedida en Ocaña, Norte de Santander, en mi calidad de Contadora de **ICO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, certifico que:

John Jairo Lemus Amaya, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.989.150, expedida en el municipio de Convención, Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 121037-0538883 NTS, se desempeñó en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2025** hasta el **31 de diciembre de 2025**, en el cargo de **Director y Formulador de Proyectos**. Durante este periodo, sus responsabilidades estuvieron orientadas al **área de sistemas integrados de gestión, dirección de proyectos, interventoría e infraestructura**, cumpliendo con funciones tales como:

- **Dirección integral de proyectos de obra civil y de infraestructura**, desde la fase de formulación hasta su ejecución y cierre.
- **Gestión de proyectos bajo esquemas de interventoría técnica, financiera y administrativa**, asegurando el cumplimiento normativo y contractual.
- **Implementación y seguimiento de sistemas integrados de gestión** (calidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente) en obras de carácter residencial, mixto y social.
- **Supervisión y control técnico de proyectos de infraestructura**, garantizando estándares de calidad, plazos y presupuestos.
- **Coordinación de equipos multidisciplinarios** para la ejecución de proyectos de construcción y obras civiles.
- **Formulación, evaluación y gerencia de proyectos de infraestructura**, incluyendo análisis de viabilidad, planificación estratégica y gestión de riesgos.
- **Acompañamiento en proyectos sociales y comunitarios** desde el enfoque técnico y de gestión integral.

Su labor se caracterizó por el alto sentido de responsabilidad, capacidad de liderazgo y competencia técnica, contribuyendo significativamente al desarrollo de los proyectos asignados.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

En fe de lo anterior, se firma en Ocaña, a los **01 días del mes de diciembre de 2025.**



MAGDY LORENA LÓPEZ JAIMES
C.C. 1.091.656.859 Ocaña, N.S.
T.P. 155399-T
Contadora Pública
ICO CONSTRUCCIONES S.A.S.

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
Escuela Normal Superior
Convención - Norte de Santander

Dadas las condiciones básicas de Calidad y Desarrollo, según resolución No. 9185 del 8 de agosto de 2012 por el Ministerio de Educación Nacional y reconocido por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 04391 del 23 de noviembre de 2010, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 67 de la Constitución Política y por el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994,

Confiere a

John Jairo Lemus Amaya

Identificado(a) con T.I. No. 950913-23606 Expedida en Convención

El Título de

Bachiller Académico
con Profundización en Educación

Por haber culminado el nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Hna. Ana Dolores Torres López

Secretaria,

Marlene Trujillo Chacón

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 71 Diploma No. 38

Dado en Convención, a 6 de XII del año 2013

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

John Jairo Lemus Amaya

C.C. No. 1.090.989.150 expedida en Convención-N.S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 28 de Septiembre de 2020

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 13 ACTA 7349 FOLIO 469

REGISTRO No. 7349

"Vigilada Mineducación"

0012114

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN JAIRO LEMUS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1090989150

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Ocaña.
a los dieciocho (18) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

61966098 - 18/07/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001906346CC1090989150C.

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

Hace constar que

John Jairo Lemus Amaya

ha cursado los estudios correspondientes al Programa que figura en el dorso,
impartido por **Structuralia** y certificado por la **Universidad Internacional Isabel I de Castilla,**
con una duración de 1500 horas (equivalente a 60 ECTS),
por lo que se expide la presente certificación

MÁSTER EN CÁLCULO DE ESTRUCTURAS*

que acredita haber superado con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas.

En Burgos, a 20 de enero de 2024.

EL/LA INTERESADO/A
John Jairo Lemus Amaya
Documento Identificativo: BA771498

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I
Alberto Gómez Barahona

Número de Registro: FV: 202209103

MÁSTER EN CÁLCULO DE ESTRUCTURAS*

Programación de contenidos

Módulo 1. Conceptos de diseño y cálculo de estructuras

Módulo 2. Curso básico de estructuras con Autodesk Robot 2015

Módulo 3. Cálculo de estructuras de hormigón con Cypecad 2018

Módulo 4. Cálculo de estructuras metálicas con Cype nuevo metal 3d

Módulo 5. EAE - Instrucción de Acero Estructural

Módulo 6. Análisis de estructuras metálicas y de hormigón con sap2000. curso básico

Módulo 7. Análisis de estructuras metálicas y de hormigón con sap2000. diseño sísmico

Módulo 8. Análisis de estructuras metálicas y de hormigón con sap2000. vis concrete design.

Módulo 9. Análisis de estructuras metálicas y de hormigón con sap2000. ejemplos prácticos.

Módulo 10. Análisis de estructuras metálicas y de hormigón con sap2000. cálculo dinámico.

Módulo 11. Reparación de Estructuras en Edificios

Módulo 12. Introducción a la Geotecnia. Suelo y Rocas

Módulo 13. Teórico de estructuras especiales.

Módulo 14. Tekla structures avanzado versión 2016

Módulo 15. Diseño de nave industrial con tekla structures.

Módulo 16. Sismicidad y Diseño Sismoresistente

Yo, JULIÁN MARTÍNEZ PANTOJA, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos, DOY FE:

Que la firma que antecede y suscribe el presente título, corresponde a D. ALBERTO GOMEZ BARAHONA, con DNI nº 13292992-G ,por cotejo con otras que constan en el Protocolo o Libro Registro.

Se hace constar que la presente legitimación de firma no implica el reconocimiento del cargo del firmante ni el carácter oficial, propio o privado del título en el cual se estampó aquella

Y para que así conste, expido la presente legitimación en Burgos, a 13 de Febrero de 2024. ———

Disp. Adic. 3ª Ley 8/89 / DOC. SIN CUANTÍA / Libro Indicador (Sec. 2ª) núm. 108

FF. PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

028258581

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A041612304

Este curso es impartido por Structuralia y certificado por la Universidad Isabel I, en el marco de lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad Isabel I y Structuralia.

JOHN JAIRO LEMUS AMAYA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Julián Martínez Pantoja
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Burgos at / à	6. **el día** 16/02/2024 the / le
7. **por** FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, Decano Accidental by / par	
8. **bajo el número** N4802/2024/002202 No sous no	
9. **Sello / timbre:**	10. **Firma:** Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A071612390

0289571615

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es/]

Código de verificación de la Apostilla: NA:DODR-8+D0-7vUU-m9IS

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es/]

Verification Code of the Apostille:NA:DODR-8+D0-7vUU-m9IS

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es/]

Code de verification de l'Apostille:NA:DODR-8+D0-7vUU-m9IS

WG5292970

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JOHN JAIRO LEMUS AMAYA

Con Documento de Identidad No 1090989150

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 27 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240531

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240531A-464990

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Bogotá, ENERO DE 2026

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *“"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LOS TERRITORIOS CAMPESINOS AGROALIMENTARIOS - TECAM PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL”.*

VALOR: Hasta por la suma total **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($50.305.920),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



JOHN JAIRO LEMUS AMAYA
CC. 1.090.989.150